



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 193

Viernes 2 de septiembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor coronel presidente de la Caja de Reclutas de la VII Región Militar, me remite la siguiente relación nominal de los mozos del reemplazo de 1955 que se han clasificado prófugos.

Barcial de la Loma.—Luciano Morejón Herrero.

Berrueces de Campos.—Emilio Jiménez Salazar.

Bolaños de Campos.—Justo Sampedro López.

Carpio.—Florencio Rodríguez Martín y Miguel Villa del Pozo.

Cogeces del Monte.—Ezequiel Cerreuela Díaz.

Cubillas de Santa Marta.—Arcadio Ramírez Jaular.

Medina del Campo, Valentín Domínguez Hernández, Andrés Figueroa Lucas, Paulino Martín Rodríguez, Julio Martín Martínez, Abel Rodríguez Oliveira y Angel Sánchez Lorenzo.

Medina de Rioseco.—Aquilino Jiménez Salazar.

Morales de Campos.—Agustín Carlón Pérez.

Mudarra (La).—Saturnino Fernández Díez.

Nava del Rey.—Francisco Calleja Guerras y Pedro Molinero Pérez.

Olmedo.—José Jurado Rodríguez.

Pedraja de Portillo (La).—Jerónimo Alonso Rodera.

Pedrajas de San Esteban.—Salustiano García Luengo.

Peñaflor.—Eulogio Díez Resura, Román García Medina, Matías Eusebio

Ortega Pastor, Elías Peñalba Díez y Ubaldo Zarzosa González.

Quintanilla de Onésimo.—Antonio Borja Cosío.

Rábano.—Miguel Romero Borja.

Renedo de Esgueva.—Mariano Calvo Nuño.

Roales de Campos.—Adrián Ortega García.

Rodilana.—Juan Antonio Ramírez Jiménez.

Seca (La).—Mariano de la Cruz López y Benigno Morales Moyano.

Tiedra.—Ignacio Martínez Moretón.

Tordesillas.—Teodosio García Delgado y José García Paíno.

Tudela de Duero.—Julio Martín Lerma y Julián Moyano Capellán.

Vega de Ruiponce.—Pedro Moncada Díez e Isidoro Trigueros Mora.

Villareces.—José Jiménez Jiménez.

Villalón de Campos, Antonio Gallego Pies.

Valladolid.—Rafael Moisesabad Martín, Antonio Aguado Calvo, José Alonso Alonso, Julián Alvarez, Ramiro Melquades Alvarez Alvarez, Francisco Azpíroz Galín, Pablo Barajas Ruiz, Manuel Barbero Herrero, Julio Cándido Barriga Herrera, José Luis Bermejo Alonso, Salvador Blanco Alonso, Jesús Calleja Mucientes, Juan Cámara Galvez, Antonio Cañas Estruell, Mariano del Caño Dorado, Pío Casado Fuentes, Francisco Casado García, Francisco Casado Gómez, Antonio de Castro Olmedo, Tomás Cid Carricajo, Redik Roland Clarke Patterson, Gerardo de Cocho Alonso, Félix Colino Alvarez, Pedro Nicolás Conde Mahagón, Eladio Correas Torres, Manuel de la Cruz Duque, José María Cuadrado Sánchez, Carmelo Díez Díez, Alberto Díez Sanz, Aquilino Escudero Jimeno, Juan Adolfo Pablo Esser Meier, Antonio

Fernández Duque, Antonio Rafael Fernández Moreno, Antonio Fernández Solís, Ildefonso Franco Mondoruza, Onésimo de la Fuente Urdiales, Angel García Argüello, Luis Bruno García Cedeira, Manuel García García, Ezequiel González de la Fuente, Armando González Rodríguez, Adolfo Gutiérrez Melero, Guillermo Hernández Alba, Antonio Julián Hernández Alonso, Angel Hernández Calvo, Angel Hernández Fernández, Amaro Hernández Jiménez, Celestino Herrero Vázquez, Manuel Iglesias Marbán, Emilio Jiménez Escudero, Adolfo Jiménez Gabarre, Aquilino Jiménez Jiménez, Julio Jiménez Motos, José Luis Lanchegui Sáez de Vitegui, Marcelino López Alonso, Pablo López Baines, Julián López Blanco, Luis María López Domínguez, Manuel López Guzmán, Valeriano López Hernández, Julio López Lorenzo, Francisco Lorenzo Moreno, Julio Llamas Rodríguez, Juan Manuel Marcos Díez, Daniel Marín Domenech, Dámaso Martínez Curiel, Jesús Merino Martínez, José Luis Miguel Martínez, Marcelo Mintegui González, Teófilo Montero Sánchez, Teodosio Moreno Arranz, Pedro Claudio Moreno García, Fernando Moreno Pardo, Luis Damián Moretón Docampo, Miguel Motos Jiménez, Tomás Municio Chico, Esteban Nieto Redondo, Benito Ordóñez Gómez, José Mari Ortega Herguedas, José María Ortega Martín, Mariano Padrones Nieto, Vicente Titach Ortiz, Baltasar Pozuelo Martín, Enrique Prieto Gómez, Hilario Prieto Rodríguez, Agustín Ramos Peña, Mariano Rodríguez García, Rafael Jesús Rodríguez García, Francisco Rodríguez Godoy, Faustino Rodríguez Sánchez, Pedro Rodríguez San José, Fernando Ruiz Fernández, Pablo Salán Rubio, José Salazar Escudero,

Licinio Salgado Sandoval, César Sánchez Cuesta, Alberto Sánchez Pérez, Julián Miguel San José San José, Gregorio Santos Vega, Pedro Hipólito Sarro Gracia, Eugenio Simón Frechilla, Manuel María Juan Tejerina Casas, Emiliano Toribio Fernández, Fermín Torrado de la Rosa, José Luis Valles Linares, Luis Vaquero Castaño, Francisco Javier Alfredo Verona González, Mariano Vicente Ramos, Manuel Vilches Prida, Julio Voces González, Manuel Yagüe Pastor, Luis Nieto Carretero y Alfonso L. Rodríguez Esteban.

Lo que se hace público por este periódico oficial en cumplimiento a cuanto determina el artículo 154 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y ordeno a todas las autoridades y agentes a mis órdenes, se proceda a su busca y detención, poniéndolos a disposición de la Caja de Recluta referida.

Valladolid, 23 de agosto de 1955.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.773

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid en sesión del día 29 de agosto pasado, la venta en pública subasta de los automóviles propiedad de la misma, marca «Adler» y «Peugeot», se hace público mediante el presente anuncio a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, quedando expuesto al público en las oficinas de Secretaría los pliegos de condiciones, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 1 de septiembre de 1955.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.813

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Mojados

En los días y horas que a continuación se expresarán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos públicos del Consistorio, las primeras subastas de aprovechamientos forestales, correspondientes al año forestal de 1955-56, de los montes de propios siguientes:

A las diez horas del día 12 de septiembre próximo, el aprovechamiento de

fruto de piña albar del monte de «Albosancho y Cobatilla», de estos propios, en la cantidad de 7.200 hectolitros, por el tipo de tasación de 115.200 pesetas.

A las doce horas del día 22 de septiembre próximo, el aprovechamiento de pastos del monte de «Albosancho y Cobatilla», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 9.300 pesetas.

A las doce horas del día 8 de octubre próximo, el aprovechamiento de corta de 964 pinos del monte de «Albosancho y Cobatilla», que cubican, de madera, 523,331 metros cúbicos; de leña, 224,285 metros cúbicos, y de leña copas, 600,653 metros cúbicos; en la tasación de pesetas 188.880,43.

Para esta clase de subasta es preciso estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

Los pliegos de condiciones para las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantos lo desearan y durante las horas de oficina.

La presentación de pliegos para las subastas que excedan las tasaciones de 10.000 pesetas, expira el plazo de presentación el día anterior hábil al señalado para su celebración, a las trece horas, y para el resto, de menor cuantía, serán presentados los pliegos en el mismo día de su celebración, dentro de la media hora siguiente, cuyas proposiciones serán extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económicas, debiendo consignar los licitadores el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas, y no hallarse incurrido en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4 y 5 del reglamento de tasación de las Corporaciones Locales, de enero de 1953.

Mojados, 27 de agosto de 1955.—El alcalde, Claudio Monje.

2.779—1.511

59'50 Simancas

En los días y horas que se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de productos del monte pinar «Pimpollada», de estos propios.

El día 15 de septiembre, a las doce de la mañana, de 3.200 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de 51.200 pesetas.

Día 27 de septiembre, a las doce horas, de 207 para 1.154 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 11.540 pesetas.

Día 10 de octubre, a las trece horas, de 3.164 pinos con 807,476 metros cúbicos de leña y 1.270,646 metros cúbicos

de leña de copas, bajo el tipo de tasación de 187.544,84 pesetas, para esta subasta es preciso certificado profesional de la clase D, por estar clasificado en el grupo 3.º

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial en papel de la clase 6.ª y serán presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha, hasta el día anterior hábil del señalado para cada subasta y hora citada para cada una de ellas, acompañándose a cada proposición el justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de la tasación y para la subasta de pinos, el certificado profesional y hoja de compras correspondiente.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas lo convenga.

Simancas, 27 de agosto de 1955.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

2.772—1.512

42'50 Viana de Cega

Don Pedro Pérez Casares, alcalde accidental del Ayuntamiento de Viana de Cega.

Hace saber: Que el día 9 del próximo mes de septiembre y a la hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien delegue, del representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento que actuará como tal, la subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Boca de Cega», número 59 del catálogo de estos propios y año forestal 1955-56, bajo un tipo de tasación de 32.000 pesetas los 2.000 hectolitros (dos mil).

Esta se hará con arreglo al pliego de condiciones facultativas, especiales y económicas que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado o reintegrado con póliza de 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón, acompañando al mismo el resguardo provisional de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, siendo presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las horas de oficina, de hoy hasta el día 10 de septiembre, a las trece horas, antes de la celebración de la subasta, a media hora para la celebración de la subasta.

Viana de Cega, 27 de agosto de 1955. El alcalde accidental, Pedro Pérez Casares.

2.767—1.513

36'50

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido, accidentalmente por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Andrés Ferrero González, en sumario número 198 de 1954, sobre estafa, del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de fecha 11 de enero de 1955 y número 7, en atención a que el mismo ha sido habido.

Dado en Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Luis Alonso.—El secretario, Valeriano Martín.

2.736

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de primera instancia de Nava del Rey y por prórroga de jurisdicción desempeñando este del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco García García, contra don Félix Diéguez Tascón, en reclamación de 1.471 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una camioneta marca «Dion Boutton», con radiador marca «Chevrolet», matrícula M-11833, con motor de 11 HP.; tasado en 6.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento porque sale la presente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con dicha rebaja; y Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del demandado, vecino de Puente Duero, en calidad de depositario y a disposición o examen.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Alonso Torés, Jefe de Sala, secretario, Valeriano Martín.



—1.514

48,50
ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Agueda Moreno Alonso, de 24 años de edad, por don Angel Benito Carazo y su esposa doña María-Guadalupe Barbero Casado, vecinos de Soria, a tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 27 de agosto de 1955.—El director, A. Martí.

2.774

DIPUTACIÓN PROVINCIAL Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castrejón y año de 1953, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y

en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Emilio Carbonero Losa.—Débito, 71,64 pesetas.

Tierra al pago el Molino, en término de Castrejón; linda Norte, Teodoro Carbonero; Sur, Crescenciano Antonio; Este y Oeste, Eduardo Antonio Jiménez. Hace 70 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, Enrique García Prieto.—Débito, 29,51 pesetas.

Tierra al pago Valle Arcón, en citado término; linda Norte, Miguel Fraile Rodríguez; Sur, Pedro González Verdugo; Este, Pedro García Perlines, y Oeste, José Carbonero Losa. Hace 84 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, Misael Marcos Marcos.—Débito, 580,05 pesetas.

Tierra al pago el Caño, en citado término; linda Norte, camino de Torrecilla; Sur, Emilio Carbonero Losa; Este, Caño del Molino, y Oeste, Pedro García López. Hace 1 hectárea, 55 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, Perfecto Martín Benito.—Débito, 29,09 pesetas.

Vina al pago Retamales, en citado término; linda Norte, Isidro González Rico; Sur, Pedro González Verdugo; Este, Herederos de Bernardino Rodríguez, y Oeste, sendero y Félix y Emilio Rodríguez. Hace 70 áreas y 74 centiáreas.

Deudoras, Luisa y Manuela Moras Rodríguez.—Débito, 48,05 pesetas.

Era al pago el Molino, en citado término; linda Norte, camino del Vadillo; Sur, el Estado; Este, Leonardo Velázquez Bartolomé, y Oeste, Luisa y Manuela de las Moras. Hace 56 áreas y 59 centiáreas.

Deudor, Benito Nieto Velázquez.—Débito, 35,54 pesetas.

Tierra al pago La Quemada, en citado término; linda Norte, sendero de la Modha; Sur, el Estado; Este, Manuel Ladrón de Cegama, y Oeste, término de Torrecilla. Hace 1 hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, Jerónimo Portela González.—Débito, 47,24 pesetas.

Tierra al pago Embelecoc, en citado término; linda Norte y Oeste, Emilia Rodríguez Otero; Sur, Nicolás Fernández Corral, y Este, Satoria Sánchez García. Hace 70 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, Crescenciano Santana Pedrosa.—Débito, 34,72 pesetas.

Tierra a calle las Perlinas, en citado término; linda Norte, Felisa Alonso López; Sur, pueblo; Este, Eugenio López Sánchez, y Oeste, el Estado. Hace 28 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, Segundo Velasco Sánchez.—Débito, 38,46 pesetas.

Vina al pago los Lobos, en citado término; linda Norte, Pedro González Verdugo; Sur, Manuel Ladrón de Cegama; Este, Herederos de Marcelo Carbonero, y Oeste, Emilia Rodríguez Ortega. Hace 84 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, Tomás Vergel Rodríguez.—Débito, 35,18 pesetas.

Tierra al pago La Atalaya, en citado término; linda Norte, Sur, Este y Oeste, Teodoro Gómez. Hace 1 hectárea, 41 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, Ruperto Zapatero Herrero.—Débito, 35,49 pesetas.

Tierra al pago Las Adoberas, en citado término; linda Norte, camino de Castrejón a la Nava; Sur, Pedro González Verdugo; Este, Félix Rodríguez Otero, y Oeste, Emilio Carbonero Losa. Hace 1 hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, Laureano González (figura Laurentino González Martín).—Débito, 26,77 pesetas.

Viña al pago Calderona, en citado término; linda Norte, Misael Marcos Marcos; Sur, Jesús de Castro Prieto; Este, Pedro González Verdugo, y Oeste, Manuel González Marcos. Hace 1 hectárea, 41 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, Samuel López Moro.—Débito, 31,12 pesetas.

Tierra al pago Cañar de Arriba, en citado término; linda Norte, Ubaldo García Royán; Sur, Inés Sánchez Garreta; Este, Juan Francisco Benito García, y Oeste, Pedro González Verdugo. Hace 42 áreas y 44 centiáreas.

Deudor, Cosme López Santos.—Débito, 38,42 pesetas.

Tierra al pago del Moral, en citado término; linda Norte, Bonifacio Gallego Briso; Sur, Emilia Rodríguez Otero; Este, Jenaro González San Martín, y Oeste, Herederos de Desiderio Andrés. Hace 1 hectárea, 13 áreas y 49 centiáreas.

Deudor, Antonino Medina Sánchez.—Débito, 26,76 pesetas.

Tierra al pago camino de Alaejos, en citado término; linda Norte, Herederos de Desiderio Andrés; Sur, Manuel González Marcos; Este, camino de Alaejos, y Oeste, Manuel Ladrón de Cegama. Hace 1 hectárea, 69 áreas y 77 centiáreas.

Deudor, Policarpo Medina Sánchez.—Débito, 35,76 pesetas.

Viña al pago Pozuelos, en citado término; linda Norte, Cañada de ganados; Sur y Este, José Carbonero Losa, y Oeste, Eduardo Antonio Jiménez. Hace 56 áreas y 59 centiáreas.

Deudor, Luis Tabera Paradinas.—Débito, 66,15 pesetas.

Tierra al pago La Coneja, en citado término; linda Norte, Miguel Fraile Rodríguez; Sur, carretera de Nava a Peñaranda; Este, Herederos de Marcelo Carbonero, y Oeste, Ángela García. Hace 39 áreas y 55 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castrejón, 7 de marzo de 1955.—El recaudador, Manuel Posada Gutiérrez.

1.254

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica, viene siguiéndose por

esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Alaejos y año de 1953, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el mismo, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Marcelino Alonso González.—Débito, 634,88 pesetas.

Tierra al pago Cuesta del Ortigal, en término de Alaejos; linda al Norte Carbaba y Carmen Morante; Sur, Gregorio Lucas Caballero; Este, Pedro Abad Martín Santana, y Oeste, Aniano Alonso Buenaposada. Hace 1 hectárea, 23 áreas, 75 centiáreas.

Deudor, Angel Arcilla Arcilla.—Débito, 64,50 pesetas.

Tierra al pago el Ortigal, en citado término; linda al Norte Euvaldo Caballero; Sur, Adrián Sandonis Sandonis; Este, carretera de Valladolid-Salamanca, y Oeste, Gerardo Belloso García. Hace 1 hectárea, 75 áreas.

Deudor, Santiago Barajas, herederos.—Débito, 44,36 pesetas.

Tierra al pago Lotes del Río, en citado término; linda al Norte Pablo de la Calle Juárez; Sur, camino y calzada de Madrid; Este, río Trabancos y zanja, y Oeste, camino y calzada de Madrid. Hace 1 hectárea, 42 áreas, 50 centiáreas.

Deudor, Marcelino Barbado Alonso.—Débito, 39,34 pesetas.

Tierra al pago el Palomo, en citado término; linda al Norte Félix Santana Villaescusa; Sur, Constanza Vadillo Buitrón; Este, camino Villanueva los Molinos, y Oeste, camino del Molino. Hace 1 hectárea, 20 áreas.

Deudor, Bernardo L. y C. Belloso M. (figura en cédula Bernardo, Lucía y Consuelo Belloso Moreti).—Débito, 39,86 pesetas.

Tierra al pago la Argentina, en citado término; linda al Norte Pablo Manjarrés Zamames; Sur, Este y Oeste, Agustín Rodríguez Juste. Hace 85 áreas.

Deudor, Francisco Belloso Rodríguez.—Débito, 58,22 pesetas.

Viña al pago Carrelanava, en citado término; linda al Norte Vicente Calderón Sáez; Sur, Manuel Diez Valencia; Este, Casto Guerras Vegas, y Oeste, Tomás Fernández Torrado. Hace 62 áreas, 50 centiáreas.

Deudor, Miguel Caballero Alonso.—Débito, 31,28 pesetas.

Tierra al pago la Molieda, en citado término; linda al Norte Vicente Sán-

chez Montalvo; Sur, camino la Fuente-cilla; Este, Semiliano Ramos Fonseca, y Oeste, Avelino San Juan Manjarrés. Hace 1 hectárea, 93 áreas, 75 centiáreas.

Deudor, Domiciano Calderón Benito. Débito, 29,31 pesetas.

Tierra al pago el Ortigal, en citado término; linda al Norte Inocencio Baz Hernández; Sur, Vicente Montalvo Sánchez; Este, carretera Valladolid-Salamanca, y Oeste, Miguel Caballero González. Hace 30 áreas.

Deudor, José Carbonero.—Débito, 61,24 pesetas.

Tierra al pago la Cabaña, en citado término; linda al Norte Fructuoso Pérez Minayo; Sur, término de Castrejón; Este, herederos de Marcelo Carbonero, y Oeste, Teodoro González Carbonero. Hace 1 hectárea, 66 áreas, 25 centiáreas.

Deudor, Tomás Carrasco Aguado.—Débito, 36,22 pesetas.

Pinar al pago el Peñón, en citado término; linda al Norte Cándido Rodríguez Hernández; Sur, Eusebio Guerras Casado; Este, Francisco García González, y Oeste, Manuel Pérez González. Hace 1 hectárea, 26 áreas, 25 centiáreas.

Deudor, Eloy Castander García.—Débito, 18,42 pesetas.

Tierra al pago Carre los Molinos, de 50 áreas; linda al Norte Laurentino Fonseca Rapado; Sur, María Hernández Hernández; Este, Julián Antoraz Ojeda, y Oeste, Tomasa Lucas Alonso.

Deudor, Teodosto Castander Pérez.—Débito, 17,50 pesetas.

Tierra al pago el Tobal, en citado término; linda al Norte Francisco Lucas Manjarrés; Sur, Vicente Alonso Marcos; Este, cañada la Reguera, y Oeste, Francisco Buitrón Fernández. Hace 47 áreas, 50 centiáreas.

Deudor, Mariano «el Corneta», de Torrecilla.—Débito, 22,57 pesetas.

Tierra al pago Montenegro, en citado término; linda al Norte y Este Adolfo García Pérez; Sur, Zósimo Moyano Zapatero, y Oeste, Mariano Martín Monzón. Hace 61 áreas, 25 centiáreas.

Deudor, Pedro Diez Castander.—Débito, 25,64 pesetas.

Tierra al pago Coto Vallecillo, en citado término; linda al Norte y Este Anunciación Hernández Monge; Sur, Prudencio Fernández Gavilán, y Oeste, camino la Reincojada. Hace 52 áreas, 50 centiáreas.

Deudor, Manuel Diez Valencia.—Débito, 88,32 pesetas.

Viña y tierra a Carrelanava, en citado término; linda al Norte Francisco Belloso Rodríguez; Sur, herederos de Florencio Vegas Vegas; Este, término de Nava, y Oeste, herederos de Consuelo Guerras Calderón. Hace 82 áreas, 50 centiáreas.

Deudor, Samuel Fernández Diez.—Débito, 30,40 pesetas.

Tierra al pago Carrelanava, en citado término; linda al Norte Esteban Buitrón Marcos; Sur, Román Zorita Benito; Este, Brigida Fernández Torrado, y Oeste, término de Siete Iglesias. Hace 82 áreas, 50 centiáreas.

Deudora, Asunción Fernández Fernández.—Débito, 157,44 pesetas.

Tierra al Cerrellar, en citado término; linda al Norte camino de Zamora; Sur, Mariano Escalada Gutiérrez; Este, Ma-

Manuel Hernández Escalada, y Oeste, Julia Nieto Pérez. Hace 1 hectárea, 61 áreas, 25 centiáreas.

Deudor, Patricio Fernández Fernández. Débito, 83,16 pesetas.

Tierra al pago el Castaño, en citado término; linda al Norte Manuel Hernández Escalada; Sur, Manuel Alonso Marcos; Este, Aurelio Hernández Escalada, y Oeste, Antonio González Santana. Hace 54 áreas.

Deudores, herederos de Mariano Fraile García.—Débito, 24,87 pesetas.

Tierra a Don Castellano, de 67 áreas, 50 centiáreas; linda al Norte Mariano Martín Monzón; Sur, Juan Climaco González; Este, camino Carresantana, y Oeste, término Torrecilla.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Alaejos, a 2 de marzo de 1955.—El recaudador, Manuel Posada Gutiérrez.

1.24

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castrejón y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Olegario Caballero (figura Cabaña).—Débito, 34,07 pesetas.

Tierra al Sendero Vadilla, en término de Castrejón; linda Norte, Valentín Nieto Velázquez; Sur, Alvaro Díez; Este, Pedro González Verdugo, y Oeste, Primitivo López López. Hace 1 hectárea, 98 áreas y 6 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castrejón, a 30 de junio de 1955.—El recaudador, Manuel Posada Gutiérrez.

1.248

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por

esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castrejón y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Perfecto Carnes Jorreto.—Débito, 49,64 pesetas.

Tierra al pago el Moral, en término de Castrejón; linda Norte, Félix Rodríguez Otero; Sur, Jenaro González San Martín; Este, Calixto Prieto, y Oeste, Bonifacio Gallego. Hace 84 áreas, 88 centiáreas.

Deudora, Carlota González Fernández.—Débito, 38,35 pesetas.

Vina al pago Bochicha, en citado término; linda Norte y Este, Félix Rodríguez Otero; Sur, Miguel Marcos Marcos, y Oeste, camino de Arriba de Fresno. Hace 42 áreas, 44 centiáreas.

Deudor, Policarpo Medina Sánchez.—Débito, 28,73 pesetas.

Tierra al pago Sendero, Perrera, en citado término; linda Norte, Félix Tabera Santos; Sur y Este, Desiderio Andrés, y Oeste, Sendero del Pedregal. Hace 56 áreas, 59 centiáreas.

Deudor, Doroteo Sánchez Santana.—Débito, 69,20 pesetas.

Tierra al pago Atalaya, en citado término; linda Norte, Perfecto Martín Benito; Sur, Viuda de Jesús Lucas; Este, Antonio Martín, y Oeste, Manuel Ladrón de Cegama. Hace 2 hectáreas, 82 áreas y 95 centiáreas.

Deudora, Isidora Rico Rodríguez, Herederos.—Débito, 124,27 pesetas.

Vina al pago Ferrera, en citado término; linda Norte, Manuel de las Moras; Sur, Bonifacio Gallego; Este, Pedro González Verdugo, y Oeste, Sendero de la Perrera. Hace 1 hectárea, 98 áreas y 8 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castrejón, a 30 de junio de 1955.—El recaudador, Manuel Posada Gutiérrez.

1.248

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de

Castrejón y año de 1952, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Eulogio González González.—Débito, 93,15 pesetas.

Tierra al Sendero del Cielo, en término de Castrejón; linda Norte, Romualdo Galindo Zorita; Sur, partija de la núm. 18; Este, Herederos de Marcelo Carbonero, y Oeste, Manuel Ladrón de Cegama. Hace 3 hectáreas, 96 áreas y 13 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castrejón, a 30 de junio de 1955.—El recaudador, Manuel Posada Gutiérrez.

2.528

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y años de 1951 al 53 del pueblo de Langayo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Víctor Cano Frutos.—Débito, 108,40 pesetas.

Tierra al polígono 39, parcela 55, pago Cueto. Hace 1 hectárea, 39 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, 58, Faustino Arenas;

Sur, 53, Doroteo Arenas; Este, camino, y Oeste, 54, Martín Arenas.

Deudores, Salvador de la Fuente y Adolfo Tapias.—Débito, 175,40 pesetas.

Tierra al polígono 10, parcela 119, pago Albar. Hace 92 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, 52, Vicente Lázaro; Sur, 120, Santos Alonso; Este, 169, Ayuntamiento, y Oeste, 121, Julián Martín.

Deudor, Andrés García García.—Débito, 259,89 pesetas.

Tierra al polígono 10, parcela 233, pago Convento. Hace 2 hectáreas, 54 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, 337, el Estado; Sur, 240, Ventura García; Este, 232, Justino Asenjo, y Oeste, 234, Fidel y Paulino García García.

Tierra al polígono 15, parcela 61, pago Hulagares. Hace 60 áreas; linda Norte, 60, Mariano Pascual; Sur, 65, Mariano Soria; Este camino de Fuenteliz, y Oeste, camino.

Deudor, Eulalio García García.—Débito, 43,22 pesetas.

Tierra al polígono 8, parcela 100, pago Convento. Hace 69 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, 101, Juana Rojo; Sur, 65, Martín Martín; Este, 99, Domingo Martín, y Oeste, 62, Eleuterio Redondo.

Deudores, Herederos de Eulalio García García.—Débito, 61,13 pesetas.

Tierra al polígono 15, parcela 21, pago Fuenteliz. Hace 39 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, 20, Andrés García García; Sur, 22, el Estado; Este, 24, Natalio García, y Oeste, 45, Ayuntamiento.

Deudor, Mariano García García (Hijo Leona).—Débito, 86,48 pesetas.

Tierra al polígono 8, parcela 70, pago Hormacal. Hace 81 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, 69, Pedro García; Sur, 57, Juan García; Este, 76, Benito Acebes, y Oeste, 68, Mariano Soria.

Deudor, Teodoro García Martín.—Débito, 75,36 pesetas.

Tierra al polígono 15, parcela 182, pago Hulagares. Hace 70 áreas; linda Norte, arroyo de Fuentelapeña; Sur, 182, Gregoria García; Este, 181, Atilano García, y Oeste, 187, Félix Hernando.

Deudor, Francisco Lázaro Verdugo.—Débito, 94,07 pesetas.

Tierra al polígono 15, parcela 150, pago Hulagares. Hace 60 áreas; linda Norte, 151, Ciriaco Martín; Sur, camino y Término de Campaspero; Este, 148, Mateo Hernando, y Oeste, 153, Fidel García.

Deudor, Alejo Martín Acebes.—Débito, 92,33 pesetas.

Tierra al polígono 15, parcela 62, pago Hulagares. Hace 60 áreas; linda Norte, 61, Andrés García; Sur, 71, Vicente García; Este, 63, Modesto Hernando, y Oeste, camino.

Deudor, Pedro Martín Martín.—Débito, 148,02 pesetas.

Tierra al polígono 15, parcela 74, pago Hulagares. Hace 70 áreas; linda Norte, 73, Leoncía García; Sur, 77, María García; Este, 76, Gregoria García, y Oeste, 72, Bonifacio Díez.

Deudor, Santiago Martín Martín.—Débito, 150,60 pesetas.

Tierra al polígono 15, parcela 137, pago Hulagares. Hace 1 hectárea y 30 áreas; linda Norte, 42, Juan Peña; Sur, 139, Juan García; Este, 136, Marcos García, y Oeste, 138, Domingo Martín.

Deudor, Julián Martín Peña (pasó en 1953 a Francisco San Juan).—Débito, 73,60 pesetas.

Tierra al polígono 39, parcela 516, pago Pozuelo. Hace 92 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, 514, Adolfo Tapias y otro; Sur, 517, Juan Rojo; Este, 259, Juan Peña y otro, y Oeste, rodeo del monte.

Deudor, Francisco Martín Sobrino.—Débito, 36,05 pesetas.

Tierra al polígono 10, parcela 307, pago Castaño. Hace 46 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, 295, Víctor García García; Sur, raya término de Campaspero; Este, 292, Hilario Hernández, y Oeste, 308, Sotero Martín.

Deudor, Manuel Redondo.—Débito, pesetas 101,44.

Tierra al polígono 39, parcela 57, pago Cueto. Hace 23 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, 58, Faustino Arenas; Sur y Este, 68, Ayuntamiento, y Oeste, 60, Aureliano Velasco.

Deudor, Tomás Sanz de la Fuente.—Débito, 458,71 pesetas.

Tierra al polígono 4, parcela 118, pago Valdelaos. Hace 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 119, Andrés de la Fuente; Sur, 117, Justina Martín; Este, 177, Ayuntamiento, y Oeste, 183, Ayuntamiento.

Tierra al polígono 20, parcela 28, pago Peñuela. Hace 91 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, 27, Ángel de la Fuente; Sur, 29, Melitón Velasco; Este, camino de Quintanilla a Bahabón, y Oeste, 30, Lorenzo Arenas y otro.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Langayo, 4 de abril de 1955.—El recaudador, Longinos Sordo Andrés.

1.324

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y años de 1951 a 1953 del pueblo de Padilla de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente o señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía según mencionado artículo dispone.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, Sebastiana Alonso López.—Débito, 77,12 pesetas.

Era al polígono 27, parcela 64, pago Las Heras. Hace 7 áreas y 82 centiáreas; linda

al Norte 47, Evaristo Gómez; Sur, 38, Agustina Tordable; Este, 46, Teresa Burgoa, y Oeste, 45, Aquilino Serrano.

Deudor, Pedro Alonso Manso.—Débito, 336,54 pesetas.

Pinar al polígono 8, parcela 64, pago Carrasosa. Hace 27 áreas y 17 centiáreas; linda al Norte 34, Teresa Burgoa; Sur, 58, Delfín Gonzalo; Este, 35, Felisa Redondo, y Oeste, 33, Juan Alonso.

Pinar al polígono 16, parcela 84, pago Cañal. Hace 25 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte 32, Pedro Alonso Manso; Sur, 25, Pedro Alonso Manso; Este, 83, Severiano Alonso, y Oeste, 33, Aniceto Carrascal.

Tierra al polígono 17, parcela 131, pago Quintana. Hace 7 áreas y 57 centiáreas; linda al Norte término de Pesquera de Duero; Sur, río Duero; Este, 130, Germán Alonso, y Oeste, 132, Severiano Alonso.

Deudor, Germán Alonso Molinos.—Débito, 160,18 pesetas.

Viña al polígono 48, parcela 16, pago Pico Carlos. Hace 69 áreas y 87 centiáreas; linda al Norte Camino de los Niños; Sur, 11, Urbano Carrascal; Este, 10, Mauridia Medina, y Oeste, 17, Delfín Gonzalo.

Deudora, Alfonsa Arranz Madrazo.—Débito, 50,31 pesetas.

Tierra al polígono 2, parcela 42, pago El Arroyo. Hace 47 áreas y 49 centiáreas; linda al Norte Arroyo de la Vega; Sur, 19, Cecilio Bocos; Este, 22, Delfín Gonzalo, y Oeste, 18, Julián Carrascal.

Deudor, Mauricio Arranz Repiso (figura Tejero).—Débito, 59,47 pesetas.

Tierra al polígono 34, parcela 55, pago Cauce de la Vega. Hace 49 áreas, 69 centiáreas; linda al Norte 23, Felipe Torre; Sur, 52, Juan Alonso; Este, 56, Bernardino Madrazo, y Oeste, 54, Urbano Carrascal.

Deudor, Pedro Arranz.—Débito, 88,31 pesetas.

Tierra al polígono 37, parcela 13, pago Fuentelín. Hace 69 áreas y 87 centiáreas; Sur, 44, Servilio Medina; Este, camino de la Confitera; Oeste, 14, Marina Carrascal.

Deudor, Pascasio Barroso.—Débito, 68,28 pesetas.

Tierra al polígono 23, parcela 9, pago Aguanal. Hace 36 áreas y 23 centiáreas; linda al Norte 7, Tomás Mateo y hermanos; Sur, 21, Nicolás Carrascal; Este, 11, Félix Repiso, y Oeste, 10, Nicolás Tejero.

Deudora, Emeteria Carrascal Redondo.—Débito, 45,32 pesetas.

Tierra al polígono 38, parcela 22, pago Hoyales. Hace 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte 20, Carlos Gonzalo; Sur, camino; Este, 12, Carlos Gonzalo, y Oeste, camino de las Aguileras.

Deudora, Felipa de la Fuente.—Débito, 210,67 pesetas.

Tierra al polígono 28, parcela 12, pago Las Eras. Hace 46 áreas y 93 centiáreas; linda al Norte 6-7, Felipa Carrascal; Sur, camino de Quintanilla a Aldéyuso; Este, 13, Benjamín Alonso, y Oeste, 11, Juan Alonso.

Tierra al polígono 32, parcela 8, pago Pajares. Hace 46 áreas y 94 centiáreas; linda al Norte 7, herederos de Carlos Carrascal; Sur, 9, Elías Velasco; Este, camino Cañada Barrancos, y Oeste, Arroyo de la Vega.

Deudor, Pedro García.—Débito, 167,77 pesetas.

Tierra al polígono 10, parcela 13, pago Vega del Pinar. Hace 76 áreas y 31 centiáreas; linda al Norte 68, Unión Resinera; Sur, raya término de Peñafiel; Este, 14, Marina Carrascal, y Oeste, 12, Fernando Sanz.

Deudor, José Lagunero.—Débito, 116,67 pesetas.

Viña al polígono 12, parcela 11, pago Fuensanta. Hace 62 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte y Oeste, 10, Unión Resinera; Sur, 8; Este, 7; Casto Granado.

Deudor, Juan Martínez Fuente.—Débito, 104,98 pesetas.

Una viña al polígono 26, parcela 13, pago Alameda. Hace 7 áreas y 82 centiáreas; linda al Norte carretera de Valladolid a Soria; Sur, camino de Quintanilla a Aldeyuso; Este, 14, y Oeste, 12, Fermín Martínez.

Deudora, Juana Puente López.—Débito, 169,18 pesetas.

Tierra al polígono 9, parcela 70 pago Tablares. Hace 2 hectáreas y 50 áreas; linda al Norte 69, Benigno Velasco; Sur, 80, María Angeles Diez; Este, raya término de Peñafiel, y Oeste, cañada de los Barrancos.

Deudor, Teodoro Redondo Redondo.—Débito, 132,94 pesetas.

Tierra al polígono 41, parcela 17-20, pago Aguanal. Hace 1 hectárea y 92 centiáreas; linda al Norte ferrocarril de Valladolid a Ariza; Sur, 13, Juan Gila; Este, 19, Higinio Redondo, y Oeste 22, Pedro Repiso Gila.

Deudor, Juan Redondo Martínez.—Débito, 41,82 pesetas.

Tierra al polígono 51, parcela 16, pago Hornillo. Hace 1 hectárea, 63 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte 19, Pascual Arranz; Sur, 15, Dionisio Redondo; Este, camino de Quintanilla a Manzanillo, y Oeste, 14, Claudio Martín.

Deudor, Félix Redondo.—Débito, 194,34 pesetas.

Tierra al polígono 45, parcela 43, pago Valdepinilla. Hace 58 áreas y 23 centiáreas; linda al Norte ferrocarril de Valladolid a Ariza; Sur, 13, Juan Gila; Este, 5, Anatolio Arranz, y Oeste, 14, Felipe Torre.

Deudor, Marcelino Redondo Tejero.—Débito, 128,92 pesetas.

Tierra al polígono 51, parcela 32, pago Hornillo. Hace 1 hectárea, 86 áreas y 32 centiáreas; linda al Norte 34, Benito Cardenal; Sur, 31, Primitivo Repiso; Este, camino de Quintanilla a Manzanillo, y Oeste, 33, Guadalupe Martín.

Deudor, Eugenio Samaniego Melero.—Débito, 230,25 pesetas.

Viña al polígono 49, parcela 66, pago Hornillos. Hace 7 áreas y 76 centiáreas; linda al Norte camino del Hornillo; Sur, 61, Teresa Burgoa; Este, 67, Felisa Alonso, y Oeste, 65, herederos de Isidoro Carrascal.

Tierra al polígono 9, parcela 14, pago Pingón. Hace 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Norte 13, Juliana Fuente; Sur, y Este, 12, Juan Alonso, y Oeste, 102, Urbano Carrascal.

Deudor, Ricardo Samaniego de Fausto.—Débito, 44,15 pesetas.

Era al polígono 27, parcela 66, pago Las Eras. Hace 17 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte 15, Julián Serrano; Sur,

19, Evaristo Gómez; Este, 22, María Andrés, y Oeste, 18, Antonino Caballero.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Padilla de Duero, 25 de abril de 1955. El recaudador, Longinos Sordo Andrés. 1.557

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Velliza y años de 1947 a 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Cecilio Fraile Llorente.—Débito, 144,93 pesetas.

Una tierra en término de Velliza, al polígono 46, parcela 11, al pago de Camino Vitoria; linda Norte, Germán Gómez; Sur, Eladio Aguado; Este, camino de Wamba, y Oeste, Mariano González. Hace 2 hectáreas, 32 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, Leandro García García.—Débito, 100,50 pesetas.

Una tierra en dicho término, en el polígono 24, parcela 45, al pago de Toledana; linda Norte, Andrea Ana Blanco; Sur, Conde de la Puebla; Este, Lázaro Blanco, y Oeste, Camino de Abajo de Matilla de los Caños y de Tordesillas. Hace 1 hectárea, 22 áreas y 59 centiáreas.

Deudora, Ulpiana Olmedo.—Débito, 28,09 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Camino Alto de Valdesamar, polígono 43, parcela 72; linda Norte, Mario Gómez; Sur, Teodora Villagarcía; Este, Camino de Valdesamar, y Oeste, Benedicto Lajo. Hace 73 áreas, 3 centiáreas.

Deudor, Anselmo Maeso González.—Débito, 31,61 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago

de camino de Torrelobatón, polígono 38, parcela 93; linda Norte, Lázaro Blanco; Sur, Matilde Zorita; Este, Lázaro Banco, y Oeste, Juan Blanco. Hace 23 áreas, 29 centiáreas.

Deudor, Gerardo González González.—Débito, 18,45 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Peana, polígono 25, parcela 182; linda Norte, Terencio del Pozo; Sur, raya término de Matilla de los Caños; Este, Gaspar Morais, y Oeste, Pio Martín Moyano. Hace 16 áreas, 72 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Velliza, a 23 de abril de 1955.—El recaudador, Alejandro Alfonso Díaz. 1.663

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Abadesa y años de 1948 a 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Rafael Díez Ribón.—Débito, 283,73 pesetas.

Una viña en término de Torrecilla de la Abadesa, polígono 30, parcela 47; linda Norte, Victoriano González; Sur, Augusto Medrano; Este, Mateo Pérez Carracedo, y Oeste, el mismo Mateo, situada al pago de Las Lagunas. Hace 1 hectárea, 41 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, Antonio Rico Rodríguez.—Débito, 129,90 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de Las Lagunas, polígono 30, parcela 29; linda Norte, Policarpo Rico; Sur y Este, Felipe del Pozo, y Oeste, Tomás Berceuelo. Hace 36 áreas, 58 centiáreas.

Deudor, Tomás Berceuelo de Fuentes.—Débito, 19,42 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Las Lagunas, polígono 30, parcela 52; linda Norte, Segundo González; Sur, Anselmo Berceuelo; Este, Policarpo Rico, y Oeste, Esteban Díez. Hace 39 áreas, 20 centiáreas.

Deudor, Fernando Casas.—Débito, 5,91 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago

de camino de Bercero de Abajo, polígono 24, parcela 47; linda Norte, Román Higuera; Sur, Eustasio Milán; Este, Camino del Prado, y Oeste, Amelia González. Hace 15 áreas, 92 centiáreas.

Deudor, Pedro de Fuentes. — Débito, 17,94 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de El Parral, polígono 29, parcela 32; linda Norte, carretera de Valladolid a Zamora; Sur, Ciriaco Berceruelo; Este, Joaquín Díez, y Oeste, Antonio de Fuentes. Hace 36 áreas, 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Abadesa, a 23 de abril de 1955.—El recaudador, Alejandro Alonso Díaz.

1.561

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Velilla y años de 1948 a 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Eladio García Mongero.—Débito, 195,13 pesetas.

Una tierra en término de Velilla, polígono 17, parcela 154, al pago de La Culebra; linda Norte, Teodoro García; Sur, Sendero de la Culebra; Este, Mariano González, y Oeste, Eutiquiano Blanco. Hace 1 hectárea, 12 áreas y 83 centiáreas.

Deudor, Julián González Blanco.—Débito, 291,93 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Hoyuelo Corral Blanco, polígono 41, parcela 26; linda Norte, camino de Mota del Marqués a Velliza; Este, camino de Velilla a Castrodeza; Sur, Teodoro García, y Oeste, Vicente Rodríguez. Hace 2 hectáreas, 99 áreas y 63 centiáreas.

Deudor, Herederos de Inocencio González.—Débito, 17,92 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de La Contienda, polígono 17, parcela 7-8; linda Norte, Eleuterio Lajo; Sur, Juan García; Este, Teófilo Buenaposada, y Oeste, Basilio Villagarcía. Hace 1 hectárea, 12 áreas y 83 centiáreas.

Deudor, Anselmo Maeso García.—Débito, 10,29 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de camino Prado Seco, polígono 42, parcela 45; linda Norte, Teodoro García; Sur, Mariano García; Este, camino a Prado Seco, y Oeste, Francisco Higuera. Hace 34 áreas, 23 centiáreas.

Deudor, Dionisio Melgar Berceruelo.—Débito, 29,73 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de camino de Berceruelo, polígono 9, parcela 118; linda Norte, Eufemia Marroquín; Sur, camino de Tordesillas a Berceruelo; Este, Herederos de Ceferino Blanco, y Oeste, Gabriel Sanz. Hace 88 áreas y 13 centiáreas.

Deudor, Victoriano Pérez González.—Débito, 37,26 pesetas.

Una tierra en término de Velilla, en el polígono 44, parcela 34; linda Norte, Ambrosio Marciel; Sur, Francisco Villagarcía; Este, raya línea provincial, y Oeste, Ildelfonsa Villagarcía. Hace 78 áreas, 28 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Velilla, a 23 de abril de 1955.—El recaudador, Alejandro Alonso Díaz.

1.562

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la segunda zona de Villalón,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Aguilar de Campos por débitos de Contribución Rústica correspondiente a los presupuestos de 1953, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios de Aguilar de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN, DEBITOS Y FINCAS

Deudor, Venancio Choya.—Débito, 45,99 pesetas.

Finca cereal en término de Aguilar de Campos, al Agullón, de 2 hectáreas, 11 áreas, 79 centiáreas, polígono 38, parcela 15; linda Norte, Irene Escudero; Sur y

Oeste, camino senda de Holleros de los Pozuelos, y Este, José Fernández.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Aguilar de Campos, a 3 de junio de 1955.—El recaudador, Saturnino Escudero del Agua.

1.937

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la segunda zona de Villalón,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Castroponce por débitos de Contribución Rústica correspondiente a los presupuestos de 1953 y 1954, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la tablilla de anuncios de Castroponce, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN, DEBITOS Y FINCAS

Deudor, Tomás Palmero Rodríguez.—Débito, 397,43 pesetas.

Finca cereal en término de Castroponce, a Fuente Conejo, de 1 hectárea, 45 áreas, 56 centiáreas, polígono 5, parcela 170; linda Norte, Manuel Pardo Collantes; Sur, Samuel Cembranos; Este, Nicolás Cedrón, y Oeste, Susana Palmero.

Deudora, Francisca de Santiago García. Débito, 236,61 pesetas.

Finca cereal en término de Castroponce, a Tejares, de 52 áreas, 57 centiáreas, polígono 3, parcela 396; linda Norte, Valentina González; Sur, camino de Villacié; Este, Justino de Santiago, y Oeste, Osmunda Nanclares.

Otra finca cereal en el mismo término, al pago de Viñas, de 60 áreas, 65 centiáreas, polígono 9, parcela 33; linda Norte, Victoriano Tejo; Sur, Justino de Santiago; Este, Cipriano López, y Oeste, Fernando Cuadrillero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castroponce, a 2 de junio de 1955.—El recaudador, Saturnino Escudero del Agua.

1.938

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial